

Gobierno del Estado de Sinaloa**Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-A-25000-02-0780

GF-339

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	87,506.6
Muestra Auditada	59,454.3
Representatividad de la Muestra	67.9%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio 2014, a través del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud en el estado de Sinaloa, fueron por 87,506.6 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 59,454.3 miles de pesos, que representó el 67.9%.

Resultados**Transferencia de recursos**

1. La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del estado de Sinaloa (SAyF) y los Servicios de Salud de Sinaloa (SSS) abrieron una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud (CALIDAD) 2014. Asimismo, la federación transfirió los recursos del programa por 87,506.6 miles de pesos a la SAyF, y ésta no transfirió recursos del programa hacia otros fondos o programas distintos.

2. La SAyF transfirió a los SSS recursos del programa CALIDAD 2014 por 87,506.6 miles de pesos; sin embargo, no implementó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos, ya que los transfirió con atraso de ocho días, lo que generó intereses por 135.2 miles de pesos al 31 de julio de 2015, los cuales no han sido transferidos a los SSS. Por otra parte, el saldo de la cuenta bancaria del programa de los SSS al 31 de julio de 2015, fue por 4,945.1 miles de pesos; sin embargo, de conformidad con las operaciones realizadas debería presentar un saldo de 33,443.7 miles de pesos, por lo que se determinó una diferencia de 28,498.6 miles de pesos.

Cabe mencionar que del monto antes observado, se comprobó que los SSS realizaron transferencias a otras cuentas bancarias por 24,539.7 miles de pesos, de las cuales no se identificó el reintegro a la cuenta bancaria del programa CALIDAD 2014.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió documentación con la que acreditó el reintegro de recursos a la cuenta bancaria del programa por 28,498.6 miles de pesos más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro por 167.1 miles de pesos; sin embargo, quedan pendientes de aclarar o justificar los intereses no transferidos a los SSS por 135.2 miles de pesos, así como el inicio del

procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos por parte de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del estado de Sinaloa, y la aplicación de los recursos reintegrados en los fines del programa.

14-A-25000-02-0780-03-002 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del estado de Sinaloa aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria por un monto de 135,227.50 (ciento treinta y cinco mil doscientos veintisiete pesos 50/100 M.N.) por concepto de falta de transferencia de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud 2014 de la Secretaría de Administración y Finanzas a los Servicios de Salud de Sinaloa.

14-A-25000-02-0780-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 28,665,650.68 pesos (veintiocho millones seiscientos sesenta y cinco mil seiscientos cincuenta pesos 68/100 M.N.), por no haber aplicado a la fecha de la auditoría los recursos del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud 2014 en los objetivos del programa.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. La SAYF y los SSS registraron en su sistema contable y presupuestal los recursos del programa de CALIDAD 2014 por 87,506.6 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados por 70.7 y 135.2 miles de pesos en las cuentas bancarias de los SSS y la SFA, respectivamente.

Por otra parte, de una muestra de pólizas contables y la documentación comprobatoria pagadas con recursos del programa por 26,080.8 miles de pesos, se constató que dichas operaciones se registraron contable, presupuestal y patrimonialmente, se encuentran soportadas con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales y se canceló con un sello que identifica el nombre del programa, origen del recurso y el ejercicio respectivo.

Destino de los Recursos

4. El Gobierno del estado de Sinaloa recibió recursos del programa CALIDAD 2014 por 87,506.6 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de julio de 2015, se devengaron 27,584.2 y 54,133.1 miles de pesos, que representaron el 31.5% y 61.9%, respectivamente, por lo que a dichas fechas existían recursos no devengados por 59,922.4 y 33,373.5 miles de pesos, que representaron el 68.5% y 38.1%, respectivamente.

PROGRAMA DE APOYO PARA FORTALECER LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD

RECURSOS DEVENGADOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

CUENTA PÚBLICA 2014

(Miles de pesos)

Concepto	Devengado			
	Al 31 de diciembre de 2014	% de los recursos transferidos	Al 31 de julio de 2015	% de los recursos transferidos
Gastos de operación:	7,668.9	8.8%	14,776.7	16.9%
Servicios Generales	7,668.9	8.8%	14,776.7	16.9%
Gastos de Inversión	17,793.1	20.3%	23,387.4	26.7%
Gastos de Obra	2,122.2	2.4%	15,969.0	18.3%
Total	27,584.2	31.5%	54,133.1	61.9%

FUENTE: Auxiliares contables y presupuestales de CALIDAD 2014 al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de julio de 2015, proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTAS: No incluye los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de los SSS por 70.7 miles de pesos, ver resultado 3 del presente informe.

Cabe mencionar que se determinó una diferencia de 28,498.6 miles de pesos entre el saldo de la cuenta bancaria del programa y el monto que debería presentar en bancos de acuerdo a las operaciones realizadas, y los intereses generados en la cuenta bancaria de la SAyF por 135.2 miles de pesos no han sido transferidos a los SSS, como se indica en el resultado 2 del presente informe.

14-A-25000-02-0780-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del estado de Sinaloa aclare y proporcione la documentación que acredite el ejercicio y aplicación de los recursos en los objetivos del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud por un monto de 4,945,567.73 pesos (cuatro millones novecientos cuarenta y cinco mil quinientos sesenta y siete pesos 73/100 M.N., recursos que no habían sido devengados al 31 de julio de 2015. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a efectuar el reintegro a la Tesorería de la Federación.

5. Los SSS destinaron recursos del programa CALIDAD 2014 para la adquisición de equipamiento de unidades médicas, rehabilitación, dignificación conservación y mantenimiento y conclusión de la obra pública de las unidades médicas en Sinaloa y la sustitución de un centro de salud a fin de fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud.

6. Los SSS no destinaron recursos del programa CALIDAD 2014 para la contratación externa de supervisión de proyectos, administración, supervisión y/o control para la correcta aplicación de los recursos del programa y no se realizaron gastos administrativos.

7. Con la revisión de los expedientes de adjudicación, contratos, pólizas de egresos y la documentación comprobatoria y justificación de las erogaciones se constató que:

a) De la revisión de una Licitación Pública Internacional para la adquisición de "Equipo Médico y de Laboratorio", se constató que existe evidencia de la investigación de mercado

que indica las mejores condiciones respecto del bien objeto de la contratación; asimismo, se verificó que los contratos fueron formalizados, cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa aplicable, y las operaciones se realizaron conforme a los términos y condiciones pactadas en los mismos.

b) De la revisión de una Licitación Pública correspondiente a la rehabilitación del Hospital General de Guasave, a los procedimientos por invitación a cuando menos tres personas, correspondientes a los trabajos de: conservación y mantenimiento del Hospital Psiquiátrico; de construcción del Centro de Salud El Pozo, y de construcción de un Centro de Salud El Mirador, todos en el municipio de Culiacán, Sinaloa; y las adquisiciones directas, correspondientes a los trabajos de: conservación y mantenimiento del Centro de Salud Adolfo López Mateos, Culiacán, Sinaloa; de conservación y mantenimiento del Centro de Salud Juan José Ríos, Guasave, Sinaloa y de conservación y mantenimiento del Centro de Salud Gabriel Leyva Solano, Guasave, Sinaloa, se verificó que los contratos fueron debidamente formalizados, cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa aplicable, fueron congruentes con lo estipulado en la normativa aplicable y las operaciones se realizaron conforme a los términos y condiciones pactadas en los mismos.

c) Con la revisión de las obras mencionadas en el inciso anterior, se constató que al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de julio de 2015 se cumplió con el avance de conformidad con lo pactado en cuanto a montos y plazos, por lo que no se han aplicado penas convencionales; asimismo, se constató que los conceptos de obra presentados se corresponden con las estimaciones y los números generadores, los precios unitarios no se incrementaron y corresponden a los autorizados en el catálogo de conceptos; se realizaron las retenciones correspondientes a derechos e impuestos y los anticipos se han amortizado.

d) Con la visita física a las obras antes mencionadas, y de los conceptos de obra, se constató que corresponden a las cantidades que se presentan en las estimaciones pagadas, y que no existen diferencias; asimismo, que cumplen con las especificaciones del proyecto y de construcción así como con las pruebas requeridas.

e) Los SSS destinaron recursos del programa para la adquisición de equipo médico y de laboratorio por 23,387.4 miles de pesos al 31 de julio de 2015, y de una muestra por 15,027.9 miles de pesos, se constató que los bienes adquiridos cuentan con los resguardos correspondientes y las altas de inventario respectivas.

Transparencia

8. Los SSS remitieron a la Secretaría de Salud la comprobación de la aplicación de los recursos del programa mediante los certificados de gasto, los informes trimestrales de cumplimiento de metas y resultados, así como los informes trimestrales de avance físico-financiero de las obras y acciones correspondientes al ejercicio 2014; asimismo, se constató que la Secretaría de Salud publicó en su página de internet el convenio de colaboración del programa.

Cumplimiento de objetivos e impacto de las acciones

9. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada, se determinaron incumplimientos de la normativa en materia de adquisiciones, obra, transparencia y cumplimiento de objetivos e impacto de las acciones, que consisten en lo siguiente:

- a) El Programa Anual de Adquisiciones 2014 de los SSS fue aprobado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; sin embargo, no fue difundido a través de CompraNet.
- b) Los SSS no elaboraron ni difundieron el Programa de Inversión 2014.
- c) De la Licitación Pública, correspondiente a la rehabilitación del Hospital General de Guasave y los procedimientos por Invitación a cuando menos tres personas correspondientes a los trabajos de conservación y mantenimiento del Hospital Psiquiátrico, de construcción de un Centro de Salud "El Pozo" y de construcción de un Centro de Salud El Mirador, todos en el municipio de Culiacán, Sinaloa, se constató que no se realizó una investigación de mercado que acredite que se obtuvieron las mejores condiciones del mercado para su contratación; asimismo, no se tiene evidencia de la publicación de la convocatoria a la licitación pública ni de los procedimientos por invitación a cuando menos tres personas, a través de CompraNet.
- d) Los SSS no proporcionaron evidencia de que se informó de la suscripción del Convenio a la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa órgano técnico de fiscalización de la legislatura local ni la evidencia de la publicación en su página de internet.
- e) Los SSS no implementaron medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos del programa, para el seguimiento de las metas ni del resultado de las evaluaciones realizadas.

La Dirección de Auditoría Interna de los Servicios de Salud de Sinaloa, inició el procedimiento para determinar las posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos por las irregularidades descritas anteriormente, y para tales efectos, integró el expediente número SSS-DAI-040/2015, con lo que se promueve lo observado.

Recuperaciones Operadas en Proceso de Aplicación y Montos por Aclarar

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 28,665.7 miles de pesos, cuya correcta aplicación está en proceso de verificación. Adicionalmente, existen 5,080.8 miles de pesos por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 3 observación(es), de la(s) cual(es) 1 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 2 Solicitud(es) de Aclaración y 1 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 59,454.3 miles de pesos, que representó el 67.9%, de los 87,506.6 miles de pesos transferidos al Gobierno del estado de Sinaloa mediante el Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, la entidad federativa no había devengado el 68.5% de los recursos transferidos, y al 31 de julio de 2015 aún no se ejercía el 38.1% por un importe de 33,373.5 miles de pesos, el cual está pendiente de aclarar.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de transferencia de los recursos, adquisiciones y obra pública, así

como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Convenio del programa, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 28,665.7 miles de pesos y un monto por aclarar de 135.2 miles de pesos que representan el 48.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La entidad federativa cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó a la Secretaría de Salud los informes trimestrales de cumplimiento de metas y resultados así como los informes trimestrales de avance físico-financiero de las obras y acciones. Por otra parte, no se establecieron medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos y metas del programa, ni del resultado de las evaluaciones realizadas.

En conclusión, el Gobierno del estado de Sinaloa no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del programa, apegada a la normativa que regula su ejercicio.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Administración y Finanzas y los Servicios de Salud del estado de Sinaloa.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 36.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Provenientes del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el estado de Sinaloa: cláusulas segunda, cuarta y sexta; y Anexo 2.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la

Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante el oficio número SSS/DAI/003/2016 del 08 de enero de 2016, que se anexa a este informe.



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

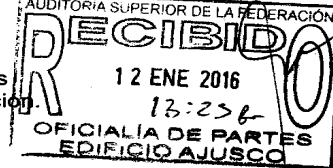
W. Legar
AUDITORIA SUPERIOR
DE LA FEDERACION
0241
2016 ENE 12 PM 6:27
OFICIO NO. SSS/DAI/003/2016
DIRECCION GENERAL DE
AUDITORIA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "B"
Servicios de Salud de Sinaloa
Oficina Central
Dirección de Auditoría Interna
Asunto: Auditoría 780 Fortalecimiento
2014.

WUE-01098

15/14

7:16 PM ON
Culiacán, Sinaloa a 08 de enero de 2016.

Ing. José Pilar Jesús Tristán Torres
Director General de Auditoría a los Recursos Federales
Transferidos "B" de la Auditoría Superior de la Federación.
México, D.F



En alcance a oficio SSS/DAI/715/2015, mediante el cual se dio atención a las Cédulas de Resultados Finales, efectuada por ese ente fiscalizador, derivado de la auditoría número 780 de los Recursos del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud, correspondiente a la Cuenta Pública 2014; mediante el cual se le remitió documentación para la atención del resultado con observación número 6, relativa al reintegro efectuado por \$28'498,529.07 mas \$167,121.61, correspondientes al principal e intereses.

Derivado de lo anterior y en base a su requerimiento, le remitió documentación adicional integrada en lo siguiente:

- Estados de cuenta bancarios HSBC 4057118747 de los meses de noviembre y diciembre de 2015.(cuenta destino)
- Estados de cuenta HSBC 4057518375 y 4016538993 del mes de noviembre 2015. (cuentas origen).
- Oficio SSS-RF-00010/2016 emitido por el Subdirector de Recursos Financieros, mediante el cual especifica el tipo de recursos que se manejan en la cuenta bancaria origen por los reintegros realizados.

De la documentación anteriormente citada se adjunta al presente, la cual consta de (15) fojas debidamente foliadas y certificadas por la Dirección Administrativa de los Servicios de Salud de Sinaloa.



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

0241

Sin otro asunto en particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

C.P. Juan Gabriel Beltrán Munguía
Director de Auditoría Interna de los Servicios de Salud de Sinaloa.



- C.c.p. Lic. Humberto Remedios Almaguer Arredondo.- Director de Auditoría de los Recursos Federales Transferidos "B.2 de la A.S.F.- - México, D.F.
- c.c.p.- Lic. María Alejandra Gil Álvarez.- Directora Administrativa de los Servicios de Salud de Sinaloa.
- c.c.p.- Lic. Ivette García Sánchez.- Subdirector de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B".2 de la A.S.F. México, D.F.
- C.c.p. Archivo.-